

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 013-2019-TR (09.08.2019) DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el “Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N°26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” • En un plazo de ciento veinte (120) días el Seguro Social de Salud – EsSalud adecuará sus normas internas según las disposiciones establecidas en el presente Reglamento. • A partir de la vigencia de la presente norma, se deroga el Decreto Supremo N° 163-2005-EF, que establece el procedimiento para que ESSALUD realice el pago del subsidio por incapacidad temporal y maternidad directamente en la cuenta bancaria del trabajador del Sector Público. • El presente decreto supremo y sus anexos se encuentran publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe)